



COMUNICADO 018

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Esgrima se permite informar que para habilitar la licencia FIE temporada 2019-2020 los deportistas y árbitros deben tener en cuenta:

Si es por primera vez que van a realizar la solicitud deben ante la FIE diligenciar el formato GDPR que esta anexo a este comunicado y subirlo al enlace:

<https://register.event-works.com/fie/GDPR/e/lk/g/19830/k/>, y si es un menor de edad los padres deben firmar el consentimiento informado, posteriormente recibirán un enlace de confirmación de la FIE el cual deberán enviar al correo de la federación: fedeesgrimacolombia@hotmail.com junto con el recibo de consignación por el valor de la licencia FIE el cual se puede pagar mediante el botón de pago o a la cuenta corriente de Bancolombia No. 65894933185 a nombre de la Federación Colombiana de Esgrima por el valor de \$97.000, los depositarios fuera de Bogotá deben hacer un depósito extra de Once mil cien pesos (\$11.100 m/cte) ya que ese es el cobro que hace el Banco a las consignaciones de otras plazas diferentes a la de la cuenta de origen, en este caso, Bogotá.

Los deportistas y árbitros que tramitan la licencia por primera vez deben enviar la siguiente información completa al correo federativo:

- Nombres y apellidos completos
- Foto reciente formato JPG
- Fecha de nacimiento
- Estatura en cm.
- Peso en kg
- Predominancia o lateralidad.
- Nivel de escolaridad
- Estado civil
- Empleo
- Número de hijos si los tiene
- Dirección
- Código postal
- Teléfonos fijo y celular
- Correo electrónico
- Estatura en cm.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Los deportistas y árbitros que ya han habilitado licencia FIE en las dos temporadas anteriores no deben volver a tramitar el formato GDPR, únicamente deben hacer llegar al correo federativo el soporte de pago.

Para las competencias internacionales categoría FIE se requiere:

1. Licencia FIE de la temporada en curso.
2. Solicitar por escrito a la Federación Colombiana de Esgrima con copia a la liga la inscripción a la competencia quien será la que avalara al deportista para participar en dicha competencia.
3. Solicitar la inscripción a las competencias por lo menos 15 días antes de la competencia.
4. Si en una de las pruebas (Copa de mundo junior, Circuito europeo, torneos Sub 23 del circuito europeo) en Cadetes y juvenil si se presentan más de 4 competidores de Colombia, deberán pagar el valor del árbitro (viaje, alojamiento, alimentación, etc.) o pagar la multa entre todos por no presentar el árbitro o pagar un árbitro a la organización de acuerdo a los valores establecidos.
5. Si el atleta que es inscrito de acuerdo a la solicitud de la liga no se presenta a la competencia la liga deberá pagar la multa respectiva. Artículo 0.54.2 Reglamento de Organización FIE: En caso no-presentación de un tirador o de un equipo inscrito, una multa de 500 € (cf. artículo 0.86 del tablero de las sanciones financieras y multas), pagaderos a la FIE, será infligida a La Federación del tirador o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

Se anexa:

1. Documentación de la FIE protección de datos (2)
2. Instructivo para pago por el botón de pago

El presente comunicado se firma en Bogotá el catorce (14) de Agosto de 2019.

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA